



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia

Convocatoria para fortalecer las capacidades de comunicaciones de los actores locales y visibilizar avances y retos de los PDET y de la implementación del Acuerdo a través de medios locales, nacionales, y reporteros comunitarios.

**Fecha límite para presentación de propuestas: 22 de mayo 2022
hasta las 24:00 horas (hora Colombia)**





1. FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

1.1. Introducción

En febrero 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para financiar una respuesta coordinada de estabilización, alistamiento e implementación temprana del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Enmarcado en los lineamientos establecidos por el Documento CONPES 3850, cuyo objeto es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el Fondo atenderá prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Gobierno Nacional.

El Fondo está administrado por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la “MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con contribuciones de los donantes que se han adherido al Fondo. El funcionamiento del Fondo está guiado por sus Términos de Referencia en su Fase II, el cual se encuentra en el siguiente enlace <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

1.2 Ventana de Implementación

Esta convocatoria se enmarca en la “ventana no gubernamental” del Fondo, a través de la cual podrán presentar proyectos organizaciones no gubernamentales nacionales, locales y redes.

La ventana no gubernamental del Fondo cuenta con un Agente de Gestión designado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien tendrá la responsabilidad de proveer servicios de coordinación y comunicación, administración de recursos, vinculación contractual, monitoreo y administración de auditorías, creación de capacidades, rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana puede ser consultada en la página web del Fondo <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivo de la convocatoria

Fortalecer las capacidades de comunicaciones de los actores locales con énfasis en jóvenes, mujeres y comunidades étnicas, de los territorios PDET priorizados¹, y visibilizar los avances y retos de los PDET y de la implementación del acuerdo a través de medios locales, nacionales, y reporteros comunitarios.

2.2 Relación de la convocatoria con los ámbitos temáticos del Fondo:

Esta convocatoria se encuentra bajo el ámbito 4, Comunicaciones. Este ámbito responde a la necesidad de hacer un seguimiento permanente y de comunicar de manera eficaz y periódica los avances de la implementación de los acuerdos y del proceso de estabilización. De manera específica, bajo este ámbito se busca:

¹ Ver sección 2.5 enfoque geográfico





- Comunicar de forma eficaz y transparente los avances en la implementación, las dinámicas de construcción de paz y las situaciones de los territorios, reduciendo así el impacto de mensajes desestabilizadores y fomentando una cultura de paz y reconciliación.

2.3 Contexto y Justificación

El Acuerdo Final con enfoque territorial reconoce y tiene en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de las comunidades y sus territorios y busca garantizar su participación, darle voz a jóvenes y mujeres, comunidades étnicas y campesinos que habitan en los lugares que fueron más afectados por el conflicto. Para ello, se hace necesario el fortalecimiento de sus capacidades humanas, sociales y técnicas; apoyar la identificación y ejecución de las iniciativas y/o proyectos sostenibles – priorizados desde los mismos territorios en ejercicios participativos y construir así lazos de confianza para motivar a la acción frente a la corresponsabilidad en la implementación del Acuerdo Final y la transformación territorial.

Han transcurrido más de 5 años desde la firma del Acuerdo de Paz y se han materializado diferentes acciones e iniciativas que promueven la consolidación de la paz territorial, aunque existen capacidades locales para que estos avances (y retos) se difundan y se conozcan en las comunidades, el fortalecerlas aumentará la posibilidad de ampliar su divulgación desde una perspectiva de corresponsabilidad basada en la información.

La activación de las voces de mujeres y jóvenes desde los territorios es catalítica teniendo en cuenta que, al fortalecer sus capacidades, pueden ejercer un rol más activo con más y mejores herramientas para comprender y compartir la información y así convertirse en replicadores de la misma. Una vez empoderados y con un rol activo buscarán incentivar a otros actores territoriales a fortalecer su corresponsabilidad en el proceso de consolidación de paz y aporte a la implementación del Acuerdo Final, y particularmente de las iniciativas PDET del Pilar 8 de Reconciliación, convivencia y construcción de paz, en las macro estrategias de: Pedagogía social y comunicación para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social; Fortalecimiento a políticas públicas que favorecen la paz y promueven la participación ciudadana corresponsable; Infraestructura comunitaria para la paz.

Contar con acciones de comunicación que den cuenta del desarrollo y transformaciones sociales y territoriales, desde los compromisos de las comunidades y sus narrativas alrededor de la consolidación de la paz y la reconciliación como protagonistas y participantes de la implementación del Acuerdo Final, impulsa actores locales empoderados y corresponsables.

Además, en el punto 6 del Acuerdo de Paz sobre la implementación, verificación y refrendación se incluye la necesidad de la activación de emisoras comunitarias como apoyo a la pedagogía y comunicación del Acuerdo Final. En el más reciente informe del Instituto Kroc² sobre los avances en la implementación del Acuerdo Final se indica que *“11 de 20 emisoras comunitarias han sido activadas” Los medios de comunicación públicos y comunitarios son aliados para acceder a la información y promover la participación. Por ello, es oportuno capacitar a los actores*

² Entidad designada en el Acuerdo Final como miembro del componente internacional de verificación de la implementación del Acuerdo Final,





locales como pregoneros de las acciones que contribuyen a la consolidación de la paz, a través de estas emisoras, pero también en otros medios comunitarios.

Finalmente, es necesario visibilizar las medidas previstas en el Acuerdo Final en materia de la superación de desigualdades y ejercicios de ciudadanía desde los enfoques de género, étnico y etario.

Así las cosas, la presente convocatoria busca fortalecer acciones de comunicación comunitaria (lideradas por actores locales, con énfasis en jóvenes, mujeres, comunidades étnicas) que generen información, apropiación y confianza basadas en las narrativas propias territoriales, en las opiniones y expresiones libres, que permitan visibilizar, reconocer y transformar lo acordado en los territorios PDET priorizados y en el Acuerdo Final de Paz.

Los medios locales/comunitarios de comunicación son una herramienta indispensable no sólo para el ejercicio del derecho a la información y la participación de las comunidades en donde ellas mismas son las protagonistas, sino para la construcción de ciudadanía, consolidación del tejido social de una comunidad y el fortalecimiento de las identidades culturales; incluyendo la promoción de los valores democráticos, la convivencia pacífica y el reconocimiento de las diferencias.

2.4 Resultados esperados

Apoyadas iniciativas comunitarias de actores locales con énfasis en jóvenes y mujeres para el fortalecimiento de sus capacidades comunicacionales con miras a la visibilización, reconocimiento y transformación de los logros y desafíos territoriales de la implementación del Acuerdo Final y los PDET en los municipios priorizados (ver numeral 2.5) a través de medios locales, nacionales y reporteros comunitarios.

Las siguientes son acciones que se valorarán positivamente en la convocatoria:

- Aquellas propuestas que promuevan el fortalecimiento de capacidades de reporteros comunitarios, medios locales, emisoras comunitarias, con énfasis en trabajo con jóvenes, mujeres, comunidades étnicas de los territorios PDET priorizados, y aquellas que articulen sus acciones de información con las acciones de socialización de los avances en los PDET adelantadas por integrantes de los Grupos Motor.
- Propuestas presentadas por organizaciones que cuenten con la participación de los grupos motor y aquellas que los incluyan como destinatarios de la información.
- Propuestas que promuevan el uso de Tecnologías para la Información y la Comunicación (TIC'S)
- Propuestas que contribuyan a las iniciativas PDET -Pilar 8 de Reconciliación, convivencia y construcción de paz, en las macro estrategias de: Pedagogía social y comunicación para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social; Fortalecimiento a políticas públicas que favorecen la paz y promueven la participación ciudadana corresponsable; Infraestructura comunitaria para la paz.





- Propuestas que incluyan varias organizaciones de base con experiencia territorial demostrable.

Posibles acciones/actividades a financiar (listado no exhaustivo):

- **Diseño e implementación de planes/estrategias de comunicación** integral a través de emisoras comunitarias, reporteros locales, herramientas digitales y redes sociales, con base en procesos comunitarios de producción y gestión del conocimiento.
- **Creación y difusión de material pedagógico, informes de comunicación e incidencia y campañas de comunicación innovadoras³** a través de medios locales, emisoras comunitarias y otros canales de comunicación comunitarios o alternativos sobre el avance y los retos en la implementación de los PDET, así como las estrategias para su implementación (ej: Pedagogía sobre el funcionamiento y la importancia de la Estrategia Nación – Territorio), las oportunidades de acción en el marco de la implementación del Acuerdo Final y orientadas hacia la reconciliación, convivencia y construcción de paz.
- **Creación de parrillas o grillas de programación de medios de comunicación.** Algunos ejemplos contenidos de relevancia e interés para las comunidades, a ser contextualizados en función del municipio o área geográfica focalizada y enmarcados en la implementación del Acuerdo Final y los PDET: mecanismos de protección individual y colectiva; promoción de prácticas culturales, ancestrales, y espirituales (en lengua materna); capacitación a jóvenes y comunidad en general; programas de educación para la paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización que promuevan el diálogo en lugar del debate; sobre derechos humanos, territoriales y gobierno propio de las comunidades étnicas; sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género; programas sobre la protección, cuidado y conservación de los recursos naturales; aprovechamiento de las ofertas institucionales; rutas o novedades sobre la atención y reparación a la población víctima; novedades alrededor de la justicia transicional.
- **Generar estrategias de formación en habilidades comunicacionales de actores locales clave como jóvenes, mujeres y población de comunidades étnicas para que mejoren sus capacidades técnicas y sean** encaminadas a establecer prácticas profesionales de observación, análisis crítico, gestión de la información en combinación de uso de tecnologías que promuevan la transparencia, la imparcialidad y aumenten su credibilidad.
- **Formación y fortalecimiento de capacidades de reporteros locales o locutores, o escritores sobre los PDET y el Acuerdo Final,** para fortalecer sus conocimientos: lo cual les permita brindar información

³ Innovador comprende: el mejoramiento de las metodologías que incluyan construcción comunitaria de las campañas y el material; comunicación a través del arte; intercambio de conocimientos científicos, tradicionales y prácticos; uso de tecnologías de la información de manera creativa para aumentar el impacto; desarrollo de eventos comunicativos con deporte o actos culturales.



transparente sobre los avances y retos frente a la implementación PDET y del Acuerdo en sus territorios, así como promover acciones para la transformación de conflictos y la promoción de la reconciliación.

- **Establecer redes, colectivos/semilleros de comunicación y/o fortalecer las/los existentes de iniciativas o medios de comunicación locales y nacionales** enfocadas en visibilizar contenidos de alto impacto comunicacional sobre los avances o retos en la implementación de los PDET y el Acuerdo Final de Paz, y que a su vez promueva el acceso a la comunicación comunitaria en la ruralidad.
- **Fortalecer medios locales y/o emisoras comunitarias** a través de equipamiento/dotación de equipos técnicos, que les permita la prestación del servicio (por ejemplo, el de radiodifusión sonora comunitaria) y aumentar su alcance a las comunidades.
- **Articulación con emisoras y medios de comunicación comunitarias** que apuesten por capacitar a jóvenes y mujeres en locución, redacción de contenidos, noticias, cualificación de contenidos y parrillas de programación (educativa, recreativa, cultural), construcción de historias, narrativas de la ruralidad, gramática, lenguajes visuales, sonoros y audiovisuales, argumentación oral y escrita, expresión, edición y/o presentación de resultados estratégicos, alrededor a la agenda de implementación PDET y del Acuerdo de Paz.
- **Promover acciones de comunicación tradicional o narrativa propia** que permitan generar contenidos acordes a las necesidades y la visión de las comunidades, y que favorezca una real apropiación de los contenidos desarrollados sobre el avance de los PDET, la construcción de paz, la convivencia y la reconciliación.
- **Transferencia de capacidades de medios regionales, alternativos y/o nacionales a medios locales** dejándoles capacidad instalada tanta técnica, de conocimientos, o física (equipos, herramientas etc.).
- **Fortalecimiento de capacidades locales en gestión y administración de redes sociales, plataformas multimedia**, cuando lo permita la conectividad en los territorios, y de otras herramientas de comunicación cuando esto no sea posible.
- **Formación en comunicación asertiva, géneros periodísticos y enfoques transversales** para que los mensajes que se produzcan en los territorios tengan una finalidad clara, y se realicen otorgando relevancia a la igualdad de género y derecho de las mujeres, a las minorías étnicas, al medioambiente, los Derechos Humanos, la acción sin daño, jóvenes y NNA, y consolidación de la paz.
- **Fortalecer o conformar observatorios locales de seguimiento a la implementación de los PDET , en articulación con los integrantes de los Grupos Motor**, con el propósito de recolectar, analizar y difundir con la comunidad información relevante que contribuya al seguimiento a la implementación de los PDET y al desarrollo de ejercicios de control social.



- **Fortalecer la Red de Reporteros Comunitarios PDET con acciones como:** diagnósticos y mapeo de los medios comunitarios y/o colectivos existentes en los municipios PDET; Capacitación a reporteros comunitarios de los municipios PDET y producción de piezas elaboradas participativamente con temas específicos sobre los avances del PDET; Fortalecimiento de las plataformas digitales de la Red de Reporteros Comunitarios con la publicación de historias los reporteros; Conformación de los nuevos nodos de la Red de Reporteros Comunitarios de Colombia; Articulación de la Red con las comunidades étnicas, la academia y otros medios locales y comunitarios; Co creación de campañas de pedagogía sobre los PDET mediante la producción de piezas de comunicación producidas y difundidas por los reporteros comunitarios; Dotación de un kit básico de comunicaciones a los reporteros de cada municipio; Conformación de semilleros de comunicación con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y líderes de grupos motor, mediante el modelo de multiplicador de multiplicadores con la participación de los reporteros de la Red como talleristas.

2.5 Enfoque Geográfico:

Podrán presentarse iniciativas que propongan actividades a desarrollarse en los 130⁴ municipios PDET incluidos en la siguiente tabla:

SUBREGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ALTO PATIA NORTE DEL CAUCA	CAUCA	ARGELIA
		BALBOA
		BUENOS AIRES
		CAJIBIO
		CALOTO
		JAMBALO
		MERCADERES
		PATIA
		PIENDAMO
		SUAREZ
	TORIBIO	
	NARIÑO	CUMBITARA
		EL ROSARIO
		LEIVA
LOS ANDES		
VALLE DEL CAUCA	POLICARPA	
	FLORIDA	
ARAUCA	ARAUCA	PRADERA
		FORTUL
		SARAVENA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TAME
		AMALFI
		ANORI
		BRICEÑO
		EL BAGRE
		ITUANGO
		NECHI
		CÁCERES
		CAUCASIA

⁴ Los 40 municipios PDET que no se encuentran en esta lista hacen parte del proyecto Voces del Territorio financiando por el Fondo Multidonante. Por este motivo no se incluyen en esta convocatoria.





		SEGOVIA
		TARAZA
		VALDIVIA
		ZARAGOZA
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCION
		EL CARMEN
		EL TARRA
		HACARI
		SAN CALIXTO
		SARDINATA
		TEORAMA
		MURINDO
		VIGIA DEL FUERTE
		CHOCO
CHOCO	BOJAYA	
	CARMEN DEL DARIEN	
	CONDOTO	
	EL LITORAL DEL SAN JUAN	
	MEDIO ATRATO	
	MEDIO SAN JUAN	
	NOVITA	
	RIOSUCIO	
	SIPI	
	UNGUIA	
	ALBANIA	
	CARTAGENA DEL CHAIRA	
	CURILLO	
	EL DONCELLO	
	EL PAUJIL	
	MILAN	
	MORELIA	
PUERTO RICO		
SAN JOSE DEL FRAGUA		
SAN VICENTE DEL CAGUAN		
SOLANO		
SOLITA		
VALPARAISO		
MACARENA- GUAVIARE	META	MAPIRIPAN
		LA MACARENA
		URIBE
		PUERTO CONCORDIA
		PUERTO LLERAS
		PUERTO RICO
		VISTA HERMOSA
		CALAMAR
		EL RETORNO
		MIRAFLORES
		GUAVIARE
	EL GUAMO	
MARIA LA BAJA		
SAN JACINTO		
SAN JUAN DE NEPOMUCENO		
ZAMBRANO		
COLOSÓ		
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	CHALÁN
		SAN ONOFRE
		LOPEZ DE MICAY
		TIMBIQUI
	SUCRE	EL CHARCO
PACIFICO MEDIO	CAUCA	LA TOLA
		MAGÜI
PACIFICO FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	





		MOSQUERA
		OLAYA HERRERA
		FRANCISCO PIZARRO
		RICAURTE
		ROBERTO PAYAN
		SANTA BARBARA
		MOCOA
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
		SAN MIGUEL
		VILLAGARZÓN
		AGUSTIN CODAZZI
		BECERRIL
		LA JAGUA DE IBIRICO
		PUEBLO BELLO
		SAN DIEGO
		MANAURE BALCON DEL CESAR
		DIBULLA
		SAN JUAN DEL CESAR
		ARACATACA
		CIÉNAGA
		FUNDACIÓN
		YONDÓ
		ARENAL
		CANTAGALLO
		MORALES
		SANTA ROSA DEL SUR
		SIMITÍ
		MONTELIEBANO
		PUERTO LIBERTADOR
		SAN JOSÉ DE URÉ
		VALENCIA
		ATACO
		RIOBLANCO
		APARTADÓ
		CAREPA
		CHIGORODÓ
		MUTATA
		NECOCLI
		SAN PEDRO DE URABÁ
		TURBO

2.6 Enfoques transversales:

El Fondo priorizará intervenciones que incluyan enfoques transversales que fomenten la reconciliación, la participación, los enfoques diferenciales: étnico, de género, etario e interseccional. Estos enfoques se mantendrán en los proyectos financiados por el fondo de acuerdo con las características de cada intervención. [\(ver anexo 2\)](#)

Además, es importante que la paz se construya de forma participativa, por lo tanto, los proyectos financiados, contarán con mecanismos de participación y consulta con las comunidades en los territorios. El Fondo adoptará como prioridad transversal asegurar el no daño ambiental en todas sus intervenciones rápidas y de mediano plazo.

De acuerdo con el Plan de acción de siete puntos para mejorar la participación de la mujer en la consolidación de paz del Secretario General de las Naciones Unidas (2010), y teniendo en cuenta que para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período posterior al acuerdo, es imprescindible asegurar la promoción de la igualdad de





género y el empoderamiento de las mujeres a través de su participación en la toma de decisiones y garantizar la protección de mujeres y niñas de todas formas de violencia. El Fondo procurará destinar mínimo un 30 por ciento de los fondos asignados a proyectos y programas que promueven la participación y empoderamiento de las mujeres, así como la igualdad de género. De la misma forma, el Fondo garantizará el seguimiento a la incorporación del enfoque de género a lo largo de la implementación de los proyectos según lo establecido en el marcador inicial. [\(Ver anexo 3\).](#)

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

3.1 Tipo de organización - ¿Quién puede participar?

Organizaciones/Fundaciones de la sociedad civil, medios locales, alternativos, regionales y/o nacionales, universidades privadas sin ánimo de lucro.

Estas organizaciones pueden ser de base o de primer nivel quienes podrán presentarse solas, asociadas entre sí, o asociadas con organizaciones de segundo nivel⁵. **Es requisito que las organizaciones de segundo nivel presenten propuestas que demuestren transferencia de capacidades y de recursos a organizaciones de base o de primer nivel.**

Por efectos administrativos, solamente una organización considerada como líder firmará el acuerdo con el Fondo, sin embargo, todas las organizaciones que presenten la propuesta tendrán obligaciones en la integralidad de la implementación del proyecto, sin poder desvincularse en cualquier momento. En el evento que alguna de las organizaciones se retire del proyecto de manera posterior a la aprobación y firma del acuerdo, se deberá reintegrar la totalidad de los recursos al Fondo, y se dará por terminado el convenio.

En el caso que haya acompañamiento de organizaciones de segundo nivel hacia las organizaciones de base, las primeras deberán garantizar transferencia de capacidades y de **recursos** a las demás participantes. Esto se deberá ver reflejado en el presupuesto del proyecto.

La organización que firma el acuerdo deberá estar legalmente constituida en el país, demostrar la capacidad, autorización y experiencia de trabajo en Colombia.

3.2 Experiencia General Requerida

Caso 1: Organizaciones de base o locales solas o asociadas entre sí:

La organización de base (líder) que firmará el acuerdo deberá estar registrada legalmente para funcionar en Colombia, tener mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de proyectos con sus comunidades relacionados con temas asociados a la convocatoria, demostrables a través de contratos ejecutados o en

⁵ Se entiende por organizaciones de segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base o de primer nivel, como por ejemplo, pero no limitado a las federaciones o redes, y aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menos capacidad.





implementación. Si se presenta en asociación con otras organizaciones de base, estas asociadas deberán demostrar por lo menos un contrato/proyecto ejecutado en el municipio o vereda (según sea el caso) de implementación de la intervención. Teniendo en cuenta que existen organizaciones con diferente tipo de constitución, **solamente se exigirá el requisito de registro para la organización líder**. Se privilegiarán propuestas que incluyan varias organizaciones de base con experiencia territorial demostrable.

Caso 2: Organizaciones Regionales, nacionales o de segundo nivel asociadas con organizaciones de base o locales:

La organización líder (nacional o de segundo nivel) deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia en la implementación de proyectos relacionados con las temáticas de la convocatoria y experiencia de trabajo en el departamento de la intervención, demostrable a través de contratos ejecutados o en implementación. Esta organización **siempre se deberá presentar en asocio con organizaciones de base o locales**.

Para ambos casos se deberá adjuntar a la propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique. Ver documentos a adjuntar en el numeral 4.1.

3.3 Experiencia Específica Requerida

Para las organizaciones de base o locales:

- Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo \$15.000 dólares demostrables por la organización líder, a través de máximo tres contratos ejecutados y su certificación. En etapa de nota conceptual se solicitará únicamente el formato de experiencia (anexo 5) diligenciado y firmado por el/la Representante legal de la organización. Si pasa a la siguiente etapa se solicitará copia de los contratos y/o certificados de la experiencia relacionada en el formato.
- Enlace con contenido de 1 a máximo 3 productos relacionados con la convocatoria realizados por la organización líder en el marco de su experiencia. Estos pueden ser videos, artículos, piezas de comunicación, campañas radiales, entre otros.

Para las organizaciones de segundo nivel:

- Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo \$50.000 dólares demostrables por la organización líder, a través de un contrato ejecutado y su certificación (a ser adjuntados al presentar la propuesta). En etapa de nota conceptual se solicitará únicamente el formato de experiencia (anexo 5) diligenciado y firmado por el/la Representante legal de la organización. Si pasa a la siguiente etapa se solicitará copia de los contratos y/o certificados de la experiencia relacionada en el formato.
- Enlace con contenido de 1 a máximo 3 productos relacionados con la convocatoria realizados por la organización líder en el marco de su experiencia. Estos pueden ser videos, artículos, piezas de comunicación, campañas radiales, entre otros.





Ver documentos a adjuntar con la propuesta en el numeral 4.1.

3.4 Tipo de Propuestas

Las organizaciones líderes pueden presentar máximo una propuesta. De cumplir con los criterios requeridos, las organizaciones de base podrán participar en máximo dos propuestas, asociándose con más de una organización líder (máximo 2).

Todas las propuestas deberán identificar claramente cómo y en qué medida las organizaciones de base y de segundo nivel participarán del presupuesto, del proceso integral de implementación y en la transferencia de capacidades.

4. ETAPAS

4.1 ETAPA 1 NOTA CONCEPTUAL

La primera etapa consiste en la presentación de una nota de concepto en el formato disponible en el enlace <https://forms.gle/mo6GJR7z6JE2oQ7eA> La fecha de cierre de la plataforma será a las 24 horas (hora Colombia) del **22 de mayo de 2022**. NO se podrán recibir solicitudes posteriores a la fecha y hora indicada, ni serán válidas propuestas enviadas por otros medios. Después de presentada oficialmente la nota no se podrán hacer cambios y **solo será posible recibir la nota una sola vez.**

En esta etapa las organizaciones deberán adjuntar en el mismo enlace los siguientes documentos:

- Cámara de Comercio de la organización líder **con expedición menor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria** y/o registro de constitución según la conformación de la organización/medio de comunicación.
- RUT de la organización líder
- Carta de alianza diligenciada y firmada contenida en el anexo 4
- Formato de experiencia diligenciado Anexo 5: Experiencia Requerida
- Enlace con contenido de 1 a máximo 3 productos relacionados con la convocatoria realizados por la organización líder en el marco de su experiencia. Estos pueden ser videos, artículos, piezas de comunicación, campañas radiales, entre otros. **Este enlace debe ser sin clave ni restricción para acceder y ojalá sin vencimiento para descargar los documentos, por ejemplo, a través de Google drive.**

4.2 ETAPA 2. DOCUMENTO DE PROYECTO

Solamente las organizaciones que fueron seleccionadas con sus notas de concepto serán invitadas a presentar un documento de proyecto completo. El formato, así como las instrucciones para su diligenciamiento y envío se les enviará junto con la confirmación de preselección.





En esta etapa además las organizaciones serán requeridas para presentar los siguientes documentos:

1. Certificaciones de experiencia o copia de los contratos/acuerdos presentados en el **anexo 5. La no presentación de esta documentación será causal de descalificación.**

5. MARCO PRESUPUESTAL Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

El total de financiación disponible para esta convocatoria es **US\$ 1.300.000**. Sin embargo, será potestad del Comité Directivo redistribuir los recursos dependiendo de la cantidad de propuestas recibidas y los montos.

El marco presupuestal para las iniciativas será de mínimo **USD \$50,000 a un máximo de USD \$150,000 por propuesta**. Los proyectos deben tener un periodo de implementación **máximo de 12 meses**.

El número de proyectos aprobados para ser financiados dependerá de la disponibilidad financiera del Fondo. El Comité Directivo del Fondo podrá decidir sobre la totalidad de asignación de recursos dirigidos a esta convocatoria y el número de proyectos seleccionados.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1 Contenidos mínimos

La Secretaría Técnica del Fondo recibe las notas de concepto en la etapa 1 y emite un concepto sobre las propuestas basándose en los siguientes criterios:

- Cumplimiento con los criterios de elegibilidad de la entidad (numeral 3), cumplimiento de documentación requerida en el numeral 4.
- Coherencia de la propuesta con los contenidos de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del Fondo preparará una lista larga de propuestas que cumplen con los criterios descritos, que será evaluada por el Comité Técnico del Fondo.

6.2 Evaluación del Comité Técnico

La evaluación la realiza el Comité Técnico del Fondo y será ejecutada con base en los criterios de elegibilidad. El Comité Técnico realiza un control de calidad programática de la propuesta y además asegura la alineación, coordinación y priorización de la intervención en la línea temática pertinente. La revisión garantiza que los proyectos que se someterán a la aprobación del Comité de Dirección se alinean con las prioridades estratégicas, se coordinan con las actividades existentes y previstas, y se han desarrollado en consulta con los actores pertinentes.





En este proceso el Comité Técnico: (i) Asegura la calidad técnica de los proyectos: a través de una revisión técnica especializada; (ii) Garantiza la pertinencia de la intervención: según las prioridades definidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

- ✓ **Impacto:** potencial de la propuesta de crear un impacto social, reconciliación, convivencia y construcción de paz en el territorio de intervención.
- ✓ **Sostenibilidad:** potencial de la propuesta de mantener sus resultados en el tiempo.
- ✓ **Propuestas innovadoras** que permitan la implementación de experiencias no convencionales y transformadoras o que incluyan elementos de innovación social que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones.
- ✓ **Fortalecimiento de capacidades** de las organizaciones de primer nivel que participan en la implementación de los proyectos, en particular aquellas del nivel local, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las intervenciones y de los dividendos de los proyectos para las comunidades locales.
- ✓ Las propuestas que incluyan un enfoque integral de género.

El Comité podrá emitir recomendaciones a las organizaciones preseleccionadas de cara a la formulación de un documento completo de proyecto.

El Comité técnico del Fondo que evaluará las propuestas está conformado por miembros de:

- ❖ Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación
- ❖ El Departamento Nacional de Planeación
- ❖ La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
- ❖ El Ministerio de Relaciones Exteriores
- ❖ El Sistema de las Naciones Unidas
- ❖ Los Donantes del Fondo
- ❖ Representante de la sociedad civil
- ❖ Se invitará a participar a la Agencia para la Renovación del Territorio – ART

Las notas de concepto que serán recomendadas por el Comité Técnico pasarán a la segunda Fase. Solo se notificará directamente a estas organizaciones que continúan en el proceso y estas tendrán **un máximo de 4 semanas** para preparar el documento de proyecto completo. La Secretaría Técnica del Fondo oportunamente enviará el detalle para la presentación de propuestas que pasan a la etapa 2. Los documentos completos de proyecto serán nuevamente evaluados por el Comité Técnico.

Debido al alto número de propuestas que recibe el Fondo en estos procesos, se procederá a publicar en la página www.fondonuol.org el nombre de las organizaciones líderes que pasan a la segunda etapa. Las que no se encuentren en ese listado se entenderá que no avanzan a la siguiente etapa.

6.3 Selección

Es potestad del Comité de Dirección del Fondo escoger las propuestas a apoyar. El Comité de Dirección considerará las propuestas y las seleccionará con base en los criterios generales de evaluación de proyectos del Fondo, las





recomendaciones del Comité Técnico, pero también tendrá en cuenta otros criterios como los fondos disponibles y las prioridades contextuales en el momento de la toma de decisión.

Posterior al Comité de Dirección, la Secretaría Técnica comunicará a las organizaciones que avanzaron en la etapa 2 su decisión de aprobación o no de las propuestas presentadas al Fondo bajo la presente convocatoria.

Las decisiones del Comité Directivo son inapelables.

7. VINCULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Una vez identificadas las organizaciones seleccionadas en la convocatoria, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agente de gestión realizará la evaluación de las capacidades de implementación y la gestión fiduciaria de estas organizaciones por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo. La evaluación proporciona una calificación general y un análisis de riesgo de la capacidad de gestión financiera de la entidad implementadora no gubernamental. Al recibir el informe de evaluación, el Fondo puede decidir solamente conceder acceso a aquellas entidades no gubernamentales cuyo nivel de riesgo haya sido clasificado como moderado o bajo.

PNUD, como Agente de Gestión, firmará un acuerdo con la entidad no gubernamental para la ejecución del proyecto, y se encargará también del seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte al fondo de los alcances del proyecto. Solo se firmará con la organización líder, pero se resalta que la propuesta es conjunta y la obligatoriedad de las actividades y su implementación están contenidas en el documento de proyecto aprobado. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana se encuentra disponible en: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

8. INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS

Las preguntas o comentarios acerca de la convocatoria pueden direccionarse a la Secretaría Técnica del Fondo únicamente a través del siguiente enlace <https://forms.gle/YA6YpRegc1ejK7dc9> que estará habilitado hasta las **24:00 horas (hora Colombia) del 29 de abril del 2022**. No será posible recibir preguntas posteriores a esa fecha ni por otros canales de comunicación. Todas las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas se publicarán en la página www.fondonuocol.org Toda la información contenida en esta página deberá ser tenida en cuenta por las organizaciones interesadas.

9. LISTADO DE ANEXOS

1. [Nota de concepto \(formato en Word\)](#)
2. [Enfoques transversales](#)
3. [Marcador de género](#)
4. [Carta de alianza](#)
5. [Formato de experiencia](#)





FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

